



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00430

Popayán VEINTISÉIS (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En el proceso "2016-00305-00 EJECUTIVO SINGULAR" promovido por COOMOTORISTAS DEL CAUCA contra EDINSON VIVEROS VELEZ y ANGELICA YANIRA IDROBO, la apoderada de la Cooperativa pide le sean entregados los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del Juzgado y que se le han retenido al señor VIVEROS VELEZ, petición que será despachada favorablemente atendiendo que el valor a entregar es mucho menor a la liquidación que obra en el expediente a Folios 103 y 104 del expediente.

En consecuencia a lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Autorizar la entrega de los Depósitos Judiciales que se encuentran a disposición del Juzgado, a la doctora MAIA FERNANDA ANACONA QUILINDO identificada con CC. 1.061.724.323 expedida en Popayán en calidad de apoderada de la parte demandante.
OFICIESE.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
Jueza

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6eb0c86722c292dbc29e7a55057a8be6c2ac715fe885e00a155fec0c83c216**

Documento generado en 26/05/2023 09:46:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>